

**VICESECRETARÍA GENERAL.
COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DISCAPACIDAD**

**PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN LAS NUEVAS
TITULACIONES DE GRADO POR ACTIVIDADES DE APOYO A
ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD**

De acuerdo con los artículos 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 12.8 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

Asimismo, los Estatutos de la Universidad de Alcalá (art. 138) establecen como una de las finalidades de la institución el velar "especialmente por la adecuada integración de los estudiantes discapacitados en las diferentes titulaciones y programas de enseñanza que ofrezca, así como por la existencia de los servicios e instalaciones necesarios, de forma que no sufran ningún tipo de discriminación".

En el curso académico 2008-2009 se implantó en la UAH un Programa de reconocimiento de créditos de libre elección por la realización de actividades de apoyo a estudiantes con discapacidad en las titulaciones de Licenciatura, Programa que ha tenido una gran acogida entre el alumnado y se está desarrollando de forma muy satisfactoria.

En el marco del proceso de implantación de los nuevos estudios de grado en que está inmersa actualmente la UAH se propone incorporar un Programa de reconocimiento de créditos similar al existente para las nuevas titulaciones, al amparo del mencionado art.12.8 del Real Decreto 1393/2007.

El objeto del Programa es garantizar y promover la adecuada continuidad de la formación de aquellos estudiantes con una limitada posibilidad de seguimiento de las clases y eventos universitarios en los estudios que cursen, debido a una discapacidad reconocida.

En muchas ocasiones los estudiantes con discapacidad presentan una serie de situaciones específicas que les dificultan o impiden acudir a las clases presenciales y tomar apuntes. Puede ser debido a discapacidades sensoriales (visuales o auditivas); motoras u orgánicas.

Para apoyar a estos estudiantes, se reconocerán créditos a los/las alumnos/as que se comprometan a realizar una actividad de ayuda técnica o personal, que puede consistir en:

- Toma de apuntes de clase.
- Apoyo en la realización de trabajos o prácticas, sobre todo en lo que se refiere al acceso a la información en bibliotecas u otras fuentes.
- Apoyo en otras actividades complementarias.

El Programa de Reconocimiento de Créditos por apoyo a la discapacidad se refiere a las actividades académicas y se compatibilizará con los programas de voluntariado y becas ya previstos.

El número de créditos a conceder será, como máximo, 6, dependiendo de las actividades a realizar.

Antes de la concesión final de los créditos, se establecerá un control de cumplimiento de las tareas previstas, que incluirá una entrevista del estudiante con discapacidad beneficiado de dichas tareas.

Los interesados en participar en este Programa en el segundo cuatrimestre del curso 2009-2010 deben dirigir su solicitud antes del 10 de febrero de 2010 a:

Vicesecretaría General
Coordinación de las Políticas de Discapacidad
Rectorado
Plaza de San Diego s/n
Teléfono: 91 885 40 86
Fax: 91 885 40 69

integracion@uah.es

Los solicitantes serán citados a una entrevista en la que se determinará la actividad a realizar, de acuerdo con las necesidades de los alumnos/as discapacitados/as, y los créditos que se reconocerán.

Alcalá de Henares, 27 de enero de 2010.